

La Junta Directiva del **Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (FOPEDIUC)**, en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto que lo rige respecto a la obligación de rendir cuenta pública de su gestión administrativa, económica y financiera ante el Consejo Universitario en particular y a la comunidad profesoral en general a través de la publicación permanente vía web. En este informe se describen las actividades realizadas durante el período comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013.

Es necesario insistir en que los Fondos Universitarios son parte de un sistema nacional, cuyo producto es el régimen universitario de jubilaciones y pensiones de cuya actividad puede afirmarse que es realmente beneficiosa para su personal en tanto que reconoce el 100% del último sueldo como monto jubilatorio, bien sea para el personal activo como para el jubilado. La defensa del sistema es la defensa de la jubilación del profesor universitario. Cumplir con el carácter contributivo, universal y solidario que prevee la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el artículo 86, es el argumento jurídico, estratégico y moral que los universitarios debe exhibir para enfrentar cualquier tipo de cambio que modifique nuestro actual sistema.

Las universidades tienen un régimen propio, preexistente a la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS) y que como patrimonio de los universitarios debe mantenerse bajo el amparo de la Constitución. Los profesores han venido cumpliendo con su aporte intergeneracional y tienen en base a la normativa vigente el derecho de exigir su pensión jubilatoria tal y como ha venido cumpliéndose desde el 05 de febrero de 1976.

Como es costumbre desde el año 2008 se publica, en la web de la Universidad de Carabobo (UC) la memoria y cuenta de cada año acompañada de los estados financieros auditados. La auditoría del año 2013 culminó el 17 de junio de 2014 y en razón de ello se hace la publicación definitiva de esta memoria y cuenta, la cual se hace accesible a toda la comunidad universitaria a través de página oficial de la UC. En particular el informe del año 2013 está estructurado en **26 aspectos**, en cada uno de ellos se destacan importantes actividades propias de su gestión, tal como se señala a continuación:

1. Funcionamiento de Junta Directiva.

La Junta Directiva, de acuerdo al artículo 18 de su Estatuto, durante el año 2013 realizó 32 reuniones y asistió a 7 reuniones nacionales de Fondunive (Coordinadora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones de las Universidades Nacionales).

A pesar de que el 2013, fue un año de conflictividad política y gremial, el Fondo se mantuvo con plena operatividad durante todo el transcurso del año.

Las 32 reuniones sirvieron para avanzar en todos los procesos administrativos y financieros de la institución como se verá más adelante, además de recibir la inspección de la Superintendencia de Seguridad Social y de las auditorías practicadas por la Contraloría General de la República.

En las siete reuniones de FONDUNIVE se conocieron diversos análisis de la LOSSS y su incidencia en los fondos de jubilaciones y pensiones. Es de hacer notar que efectivamente Fondunive es el único interlocutor reconocido tanto por la Superintendencia de Seguridad Social como por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria cumpliendo un rol activo en la definición específica del futuro de estos Fondos.

Como lo indica el estatuto se aprobó en diciembre 2012, el presupuesto y el plan de inversiones para el año siguiente, el cual se ejecutó de acuerdo a lo previsto. Igualmente en diciembre de 2013 se presentó y aprobó el presupuesto y el plan de inversiones del 2014.

2. Diferenciación del Fondo Financiero de la Gestión Financiera del Fondo.

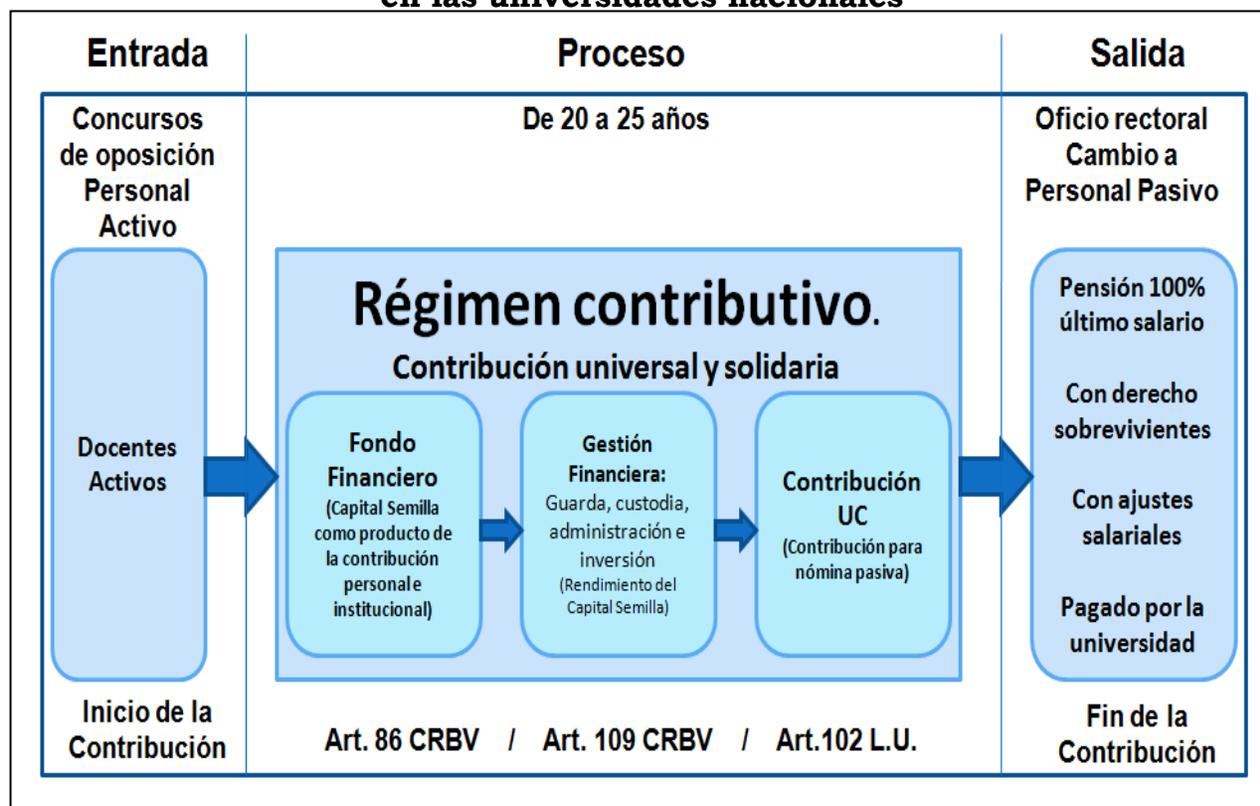
Las discusiones llevadas durante el año 2012 y 2013 con el Ministerio de Educación Universitaria y la Superintendencia de Seguridad Social han abordado el régimen de jubilaciones y pensiones de las universidades nacionales. Este dispone de la data de los profesores que ingresan año a año, cuya vida académica oscila entre 20 y 25 años, al final de la cual reciben su jubilación. Durante esa actividad profesoral el docente aporta la contribución al fondo que garantiza el derecho de su jubilación. Esta deviene de las pautas aprobadas por el CNU en el año 1976, en las cuales se ordenó a los Consejos Universitarios de las Universidades Nacionales la creación de los fondos de jubilaciones y pensiones, aclarando que cada universidad creó la figura jurídica que consideró conveniente. Cada Universidad creó un fondo financiero para gestionar administrativa y financieramente su capital. Ese capital acumulado pertenece a la Seguridad Social de los docentes universitarios en términos de lo previsto en el artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El derecho de la jubilación que se traduce monetariamente en el 100% de su último sueldo, lo cual representa su pensión jubilaria. Además, esta pensión, se ajusta con el tiempo en función a los beneficios que se les otorgan a los profesores activos en las convenciones colectivas. Así mismo, en el caso

de fallecimiento del profesor jubilado, tendrán derecho a pensión su cónyuge o sus hijos menores de edad y en el caso de que existan hijos con alguna discapacidad también serán amparados de por vida.

Adicionalmente, al ser la universidad el patrono, es ésta la que paga las obligaciones. Todo esto constituye lo que se denomina el producto del régimen del sistema de jubilaciones y pensiones de las universidades nacionales, que es la razón fundamental de la existencia de la gestión financiera de la figura jurídica que administra este fondo, la cual anualmente presenta su memoria y cuenta. El sistema gráficamente funciona de esta manera:

Cuadro N° 1
Régimen especial de jubilaciones y pensiones
en las universidades nacionales



Fuente: FOPEDIUC

3. Estados Financieros Auditados.

El informe presentado por auditores de los estados financieros auditados correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2013 al 31/12/2013

fueron debidamente considerados por la Junta Fiscalizadora, quien a su vez emitió el informe financiero correspondiente.

Es de destacar que en la información financiera correspondiente al año 2013 se incorporaron los avalúos a los activos fijos e inversiones inmobiliarias, según se explica en la Nota 6, letra "C" del informe de los auditores externos.

Además, se informa que la Superintendencia de Seguridad Social practicó una inspección administrativa y financiera y la Contraloría General de la República dos auditorías. Estos Estados Financieros se adjuntan al final de este informe.

4. Cartera de Inversiones.

Nuestra Cartera de Inversiones al 31/12/2013 en bolívares, está distribuida de la siguiente manera:

• Inversiones de Préstamos	37.209.275,96	(37,51%)
• Inversiones en Bienes Inmuebles	25.897.839,92	(26,10%)
• Inversiones en el Mercado Financiero	30.323.042,07	(30,57%)
• Efectivo en Bancos Nacionales	5.292.774,69	(5,33%)
• Efectivo en Banco Extranjeros	466.623,17	(0,49%)
Total Invertido	<u>99.189.555,81</u>	<u>(100,00%)</u>

Vista la decisión de invertir en moneda dura y en bienes inmuebles, esto constituyó sin lugar a dudas, una medida inequívoca de protección al capital social. Los rendimientos porcentuales hablan por sí solos.

5. Inversiones en Préstamos

Fopediuc durante el año 2013 otorgó 292 préstamos. Desde la implementación de esta política han sido beneficiados **1.994** profesores.

En base a la información suministrada por los profesores sus préstamos fueron destinados a: Mejoras a la vivienda 28,50%, reparación vehículos 22,00%, póliza de Vehículos 18,50%, deudas tarjeta de crédito 13,00%, emergencia médica 6,50%, gastos odontológicos 4,38%, equipos electrónicos 1,75%, compra en línea blanca 1,75%, gastos académicos y/o escolares 1,50%, gastos de viaje 1,13%, otros 1,00%.

Respecto al año 2012, hubo un incremento del 6,99% en cuanto al número de préstamos otorgados lo que representa un aumento del 23,20%. Durante el año 2013, en virtud del incremento de sueldos de los profesores

universitarios, se decidió aumentar los montos a prestar según se detalla a continuación:

Cuadro N° 2
Préstamos FOPEDIUC Año 2013

Corto plazo: (de 12 a 14 meses)					
Vigentes hasta el primer Trimestre 2013			Vigentes a partir del mes de abril de 2013		
Categoría	Monto Bs.		Categoría	Monto Bs.	
Titular	17.000,00		Titular	20.000,00	
Asociados	14.000,00		Asociados	18.000,00	
Agregados			Agregados	16.000,00	
Asistentes	11.000,00		Asistentes	14.000,00	
Instructores			Instructores	12.000,00	
Mediano plazo:					
Al Primer trimestre 2013			Ajuste 2013		Plazo (meses)
Categoría	Monto Bs.		Categoría	Monto Bs.	
Titular	40.000,00		Titular	45.000,00	80
Asociados			Asociados		
Agregados	30.000,00		Agregados	40.000,00	
Asistentes	30.000,00		Asistentes	32.000,00	50
Instructores	15.000,00		Instructores	20.000,00	

Fuente: Archivos FOPEDIUC

Luego de las recomendaciones realizadas por el Superintendente de Seguridad Social, Dr. Julio Alviárez y ratificadas por los fiscales adscritos de esa institución que realizaron la inspección en Fopediuc y siguiendo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad para las inversiones de la institución, la junta directiva aprobó aumentar la tasa de interés para la inversión en los préstamos de 12% a 15% a partir del mes de agosto 2013.

A finales del mes de noviembre se aprobaron nuevas políticas para la inversión en préstamos, cuya vigencia será a partir del 01 de enero de 2014, los cuales son los siguientes:

Cuadro N° 3
Préstamos FOPEDIUC 2013 y
los nuevos montos vigentes a partir del 01/01/2014

Corto plazo: (de 12 a 14 meses)

2013		A partir del 01/01/2014	
Categoría	Monto Bs.	Categoría	Monto Bs.
Titular	20.000,00	Titular	22.000,00
Asociados	18.000,00	Asociados	20.000,00
Agregados	16.000,00	Agregados	18.000,00
Asistentes	14.000,00	Asistentes	16.000,00
Instructores	12.000,00	Instructores	14.000,00

Mediano plazo:

2013		Plazo (meses)	A partir del 01/01/2014		Plazo (meses)
Categoría	Monto Bs.		Categoría	Monto Bs.	
Titular	45.000,00	80	Titular	62.000,00	90
Asociados			Asociados	56.000,00	
Agregados	40.000,00		Agregados	50.000,00	
Asistentes	32.000,00	Asistentes	44.000,00		
Instructores	20.000,00	Instructores	38.000,00		

Fuente: Archivos FOPEDIUC

Como parte las políticas de inversión existen préstamos dirigidos al personal de Fopediuc constituido por 11 empleados, los cuales gozan de las mismas condiciones de los profesores.

Todo lo anterior está contenido en el manual de normas y procedimientos de FOPEDIUC.

Los préstamos a profesores constituyen el 33,44% del patrimonio del Fondo de Jubilaciones y Pensiones y han beneficiado a más de 1.800 profesores. Esta relación se observa a continuación:

Cuadro N° 4
Relación programas de préstamos a profesores y patrimonio

	2013
Patrimonio	107.493.260,00
Préstamos a Profesores	35.942.302,18
Préstamos / Patrimonio	33,44

Fuente: Archivos FOPEDIUC

Este cuadro muestra la proporción que existe entre los préstamos a los profesores respecto al patrimonio del Fondo.

6. Inversiones en el Mercado Financiero:

Cuadro N° 5
6.1 Inversiones en cuentas remuneradas y cuentas de ahorro al 31/12/2013

Banco	Cuentas de Ahorros	Cuenta Remunerada	Saldos Promedios	Rendimiento Anual
BNC	4.353.491,07	-	362.790,92	293.541,17
100% BANCO	62.332,37	-	5.194,36	7.288,61
Banco de Venezuela	-	129.349,79	10.783,31	393,55
BOD	-	46.226,17	3.852,18	392,34
Total	4.415.823,44	175.625,96	382.620,77	301.615,67

Fuente: Archivos FOPEDIUC

6.2 Inversiones en títulos valores:

6.2.1 Inversiones en bolívares

<u>VEBONO</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Precio de adquisición</u>	<u>Custodio</u>
Bs. 2.687,50 (V-05/2014)	2.150,00	125,00%	BNC-CVV
<u>ACCIONES SIVENSA</u>			
60,885 acc. a Bs.22,31	1.358.047,50		
Total en Inversiones en bolívares	1.360.197,50		

Fuente: Archivos FOPEDIUC

Cuadro N° 7

6.2.2 Inversiones en moneda extranjera

<u>Títulos valores</u>	<u>Valor nominal \$</u>	<u>Precio de adquisición</u>	<u>Custodio</u>
<u>BONOS PDVSA</u>			
Bono 2027 vcto. 12/04/2027	160.000,00	105,50%	UBS
Bono 2037 vcto. 12/04/2037	80.000,00	105,50%	UBS
Bono 2017 vcto 12/04/2017	39.000,00	100,00%	UBS
<u>VENGLOBAL</u>			
#2016 vcto 26/02/2016	935.000,00	94,01%	UBS
<u>Bonos y notas corporativas</u>			
Bonos y notas corporativas	293.000,00	99,45%	UBS
<u>Bonos del Sur</u>			
TICC 04/2017 vcto. 06/04/2017	368.685,00	95,63%	BNC-BCV
BODEN 15 vcto. 03/10/2015	7.500,00	104,05%	UBS
TICC 03/2019 vcto. 21/03/2019	460.500,00	109,80%	BNC-BCV
TICC 032015 vcto. 20/03/2015	500.000,00	97,75%	BNC-BCV
<u>Fondos Mutuales moneda extranjera</u>			
Templeton Global	250.000,00	100,00%	UBS
Pioneer Strategic Income	250.000,00	100,00%	UBS
Blackrock Global Funds	200.000,00	100,00%	UBS
Morgan Stanly Invst Fds	200.000,00	100,00%	UBS
Ubs Millenium Funds Ltd	355.000,00	100,00%	UBS
Mfs Meridian Global Total Return Fund	200.000,00	100,00%	UBS
<u>Bonos Bancos</u>			
Banco Nacional de Desarrollo	185.000,00	115,85%	UBS
Total Inversiones en Moneda Extranjera	4.483.685,00		

Fuente: Archivos FOPEDIUC

6.3 Rendimiento en Moneda Extranjera

Los depósitos en divisas de FOPEDIUC se gestionan a través de UBS Financial Services Inc, que es parte de los bancos de inversiones y de casas de títulos más importantes en el mundo, tiene una posición preponderante en el manejo de clientes institucionales y de empresas. También ocupa lugares picos en lo que respecta a las encuestas comerciales de los Estados Unidos de Norteamérica y se encuentra además entre los participantes más eficientes y con mejores resultados en el mercado secundario y primario bursátil de productos de bolsa y de partes derivadas del mercado norteamericano.

Este banco de inversión ofrece a los clientes de gestión empresarial, institucional y de riqueza con el asesoramiento de expertos, soluciones financieras innovadoras, ejecución excepcional y un amplio acceso a los mercados de capitales del mundo. Ofrece banca de inversión y mercados de

capital, renta variable, divisas, metales preciosos y servicios de renta fija a medida de las tasas y de crédito a través de sus dos unidades de negocio, soluciones cliente corporativo y con los inversores de Servicios al Cliente. El Banco de Inversiones es un participante activo en las actividades de los mercados de capitales, incluyendo ventas, el comercio y la creación de mercado a través de una gama de valores de flujo.

Cuadro N° 8
Rendimiento cartera de valores en dólares

Año	Valor según libros US\$	Intereses y Dividendos US\$
2011	4.237.058,20	271.677,40
2012	4.451.444,23	190.509,60
2013	4.566.438,18	181.963,74
TOTAL		644.150,74

Fuente: Archivos FOPEDIUC

A partir del año 2012 se empezó a incrementar la posición del Fondo Financiero en Fondos Mutuales los cuales generan ganancias en precios de mercado y no por renta fija.

7 Inversiones Inmobiliarias

La inversión inmobiliaria de Fopediuc está constituida por 8 oficinas, las cuales son:

7.1 En el Edificio Torre Principal, tiene 5 oficinas ubicadas en el Piso 3 distinguidas con las nomenclaturas 3-A, 3-B, 3-C, 3-D y 3-E, las cuales fueron adquiridas en el 19/07/1994, por la cantidad de veintinueve mil ciento ochenta bolívares con 50/100 cts (Bs. 29.180,50). El costo contable en base al avalúo al 31/12/2013 de estas oficinas es de Bs.6.020.368,08. Las oficinas 3-A, 3-B y 3-E son utilizadas como sede principal de FOPEDIUC.

7.2 En el Centro Comercial y Profesional Trigaleña Plaza, tiene 3 oficinas comerciales ubicadas en el Piso 6 distinguidas con la nomenclaturas 6-02, 6-04 y 6-06, las cuales fueron adquiridas el 26/06/2012 por la cantidad de siete millones quinientos setenta y dos mil trescientos

ochenta y nueve bolívares sin céntimos (Bs. 7.572.389,00). El costo contable en base al avalúo al 31/12/2013 de estas oficinas es de Bs.19.877.471,84.

7.3 Avalúos de los inmuebles. Al día de hoy el precio-valor de los inmuebles se ha multiplicado varias veces en relación a su costo de adquisición, lo cual se traduce por una parte en protección y por la otra en fortalecimiento del capital base del Fondo con las ganancias respectivas.

Cuadro N° 9
Inversión en Inmuebles
Oficinas ubicadas en la Torre Principal

RESUMEN DE VALOR			
OFICINA	ÁREA	PRECIO UNITARIO PONDERADO	VALOR REDONDEADO
	M2	Bs/M2	Bs.
N° 3-A	84,00	53.119,05	4.462.000,20
N° 3-B	66,50	55.593,98	3.696.999,67
N° 3-C	66,50	55.593,98	3.696.999,67
N° 3-D	79,50	53.484,28	4.252.000,26
N° 3-E	52,50	56.331,43	2.957.400,08
	349,00	54.628,65	19.065.399,88

Fuente: Convalor (Mayo 2014)

Cuadro N° 10
Inversión en Inmuebles
Oficinas ubicadas en el C.C.P. Trigaleña Plaza

RESUMEN DE VALOR						
OFICINA	CUBIERTA DOBLE ALTURA	CUBIERTA ALTURA SENCILLA	TERRAZA DESCUBIERTA	TOTAL	PRECIO UNITARIO PONDERADO	VALOR
	Mts 2	Mts 2	Mts 2	Mts 2	Bs/Mts2	Bs.
N° 6 - 02	92,27	0,00	11,40	103,67	125.991,13	13.061.500,00
N° 6 - 04	83,80	0,00	56,75	140,55	94.653,15	13.303.500,00
N° 6 - 06	0,00	73,45	0,00	73,45	98.046,29	7.201.500,00
	176,07	73,45	73,45	317,67	105.664,68	33.566.500,00

Fuente: Convalor (Mayo 2014)

Al no ser fondos líquidos están protegidos de la fuerte presión inflacionaria.

8 Aportes Patronales no recibidos.

A esta fecha, el Ejecutivo Nacional mantiene la política de no enviar los aportes patronales de los profesores activos. El monto total acumulado dejado de recibir hasta el 31/12/2013 es de Bs. 11.231.843,04.

El no percibir estos aportes, obviamente influyó en que el capital semilla fuera menor y por tanto la contribución a la Universidad pudo haberse dado en una proporción más significativa, si el ejecutivo nacional hubiera cumplido esta disposición. En información extraoficial obtenida solamente de intervenciones orales de distintos ministros y representantes de la OPSU se conoce que existe invertido un fideicomiso en el Banco de Venezuela, el cual en teoría están invertidos los aportes patronales, sin embargo hasta el día de hoy el ejecutivo nacional no ha rendido cuentas de las posibles ganancias que se hayan obtenido.

9 Gestiones de cobro de aportes patronales desde el año 2010.

En diversas ocasiones Fopediuc ha realizado gestiones de cobro de los aportes patronales sin resultados, en razón a esto, el Consejo Universitario acordó solicitar el pago de la deuda correspondiente a los aportes patronales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo al Ejecutivo Nacional, en el marco normativo de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. Desde junio de 2010 hasta diciembre 2013, estos aportes han dejado de pagarse a la Universidad de Carabobo, siendo el monto de la deuda **Bs. 11.231.843,04** cifra extremadamente importante que afecta la rentabilidad del Fondo Financiero.

Cuadro N° 11
Aportes patronales pendientes de cobro

Año	Monto Bs.
2010	1.210.186,32
2011	2.716.174,29
2012	3.051.578,36
2013	4.253.904,07
Total	11.231.843,04

Fuente: Archivos FOPEDIUC

10 Provisión de cuentas incobrables con respecto a la deuda del año 2003

En atención a que el dinero por aportes institucionales del año 2003 no fue entregado en el presupuesto de la Universidad, situación ésta que hizo necesario llevarlas a cuentas por cobrar al ejecutivo nacional. El monto de Bs.3.007.572,56, fue basado en la disposición en la Gaceta Oficial N° 37.631 de fecha 13/02/2003 reimpresa en la Gaceta Oficial No. 37.633 del 17/02/2003, aunado a la comunicación de la actual Directora de Administración de la Universidad de Carabobo, donde indica que efectivamente el dinero no ingresó por tanto anuncia oficialmente que la deuda de aportes institucionales del año 2003 no será cancelada. **(Sin embargo, la cuenta por cobrar sigue apareciendo en los estados financieros como cuenta por cobrar al ejecutivo nacional y se siguen haciendo gestiones de cobro)**

11 Misión, Visión y Valores del Fondo

Se mantiene nuestra Misión y Visión, así como los valores, Honestidad, Solidaridad, Rentabilidad, Responsabilidad y Transparencia.

12 Contribuciones

En nuestro estatuto en sus artículos 3 y 4 establece:

Artículo 3. *El objeto de FOPEDIUC es la guarda, custodia, administración e inversión de un Fondo Financiero constituido por:*

- a) Los aportes del Estado venezolano, por sí o por conducto del Presupuesto de la Universidad de Carabobo.*
- b) Los aportes mensuales de los afiliados a FOPEDIUC, en los términos y bajo las condiciones previstas en la Ley.*
- c) Los frutos, rentas e intereses y cualquier otro producto de las operaciones que realice.*
- d) Cualesquiera otros ingresos.*
- e) Los demás bienes que adquiera por cualquier título.*

Su propósito es contribuir con el pago total o parcial de las jubilaciones y pensiones de los miembros del personal docente y de investigación de la Universidad, en los términos previstos en el artículo siguiente, conforme a la Ley.

Artículo 4: *La contribución de FOPEDIUC a la Universidad de Carabobo prevista en el artículo anterior, se hará con base en la estimación de la rentabilidad mínima anual, calculada de acuerdo a las proyecciones del ejercicio económico durante los primeros seis (6) meses del año, y se realizará con un porcentaje de dicha estimación, que sin comprometer la*

operatividad de FOPEDIUC, disponga su Junta Directiva.

Parágrafo Primero: Dicho aporte deberá ser incluido en su totalidad en el Presupuesto de la Universidad, correspondiente al ejercicio económico inmediato siguiente, con destino al pago de jubilaciones y pensiones del personal docente y de investigación.

Parágrafo Segundo: El cumplimiento de lo establecido en este artículo se hará constar en Acta levantada al efecto, suscrita por las autoridades universitarias y los miembros de la Junta Directiva de FOPEDIUC, durante el primer semestre del año inmediato siguiente.

Con base a ello, Fopediuc oficialmente notificó que la contribución del año 2013 a la Universidad de Carabobo sería por la cantidad de **Seis Millones Seiscientos Mil Bolívares (Bs.6.600.000,00)**, a los fines de que sea incluido en el presupuesto del año 2014, todo ello en sujeción al artículo 3 del estatuto.

Es de hacer notar que la contribución del año 2013 se pagará en el año 2014, la disposición de Fopediuc es hacerla efectiva en el primer semestre del año 2014.

Cuadro N° 10
Contribución decretada por Fondo a la UC
con base en la utilidad
(en miles de bolívares)

<u>Año</u>	<u>Utilidad</u> <u>Neta</u>	<u>Contribución</u> <u>a la U.C.</u>	<u>%</u>
2008	3.435	3.000	87,34
2009	2.113	1.479	70,00
2010	2.414	1.449	60,02
2011	10.199	6.119	60,00
2012	8.333	3.000	36,00
2013	10.264	6.600	64,30
TOTAL	36.758	21.647	62,94

Fuente: Archivos FOPEDIUC

13 Rendimiento Económico

Corresponde a la relación obtenida del resultado neto operativo sobre el activo productivo, representado por el total de las inversiones del Fondo.

En el caso de Fopediuc fue de 15,21% para el año 2013 y su origen está basado en los préstamos otorgados y en las inversiones en títulos valores, que al restarle todos los gastos resulta un porcentaje razonable ante las pocas opciones para invertir en el mercado financiero venezolano así como la tasa fija para efectos cambiarios.

El siguiente cuadro muestra el rendimiento del activo productivo de FOPEDIUC

Cuadro N° 13
Rendimiento Económico

	2013
Resultado Neto Operativo	Bs. 10.263.677,20
Activo Productivo	Bs. 67.453.044,76
Rendimiento Económico	15,21%

Fuente: Archivos FOPEDIUC

Este cuadro muestra la proporción que existe entre el activo productivo con respecto al patrimonio.

Cuadro N° 15
Relación Activo Productivo y Patrimonio

	2013
Patrimonio	Bs. 107.493.260,00
Activo Productivo	Bs. 67.453.044,76
Activo Productivo / Patrimonio	62,75%

Fuente: Archivos FOPEDIUC

El activo que está produciendo liquidez y por ende generando dividendo presenta el 62,75% del total. El resto son básicamente inversiones inmobiliarias y en algunos casos cuentas por cobrar.

14 Evolución del Patrimonio de FOPEDIUC desde el año 2000 al 2013

Cuadro N° 15
Evolución del Patrimonio de FOPEDIUC
desde el año 2000 al 2013

Año	Aportes y Retenciones a Capital	Utilidades	Contribución Efectivamente Pagada	Movimiento del Patrimonio
Acumulado				9.912.586,96
2000	189.760,14	833.882,67	0,00	10.936.229,77
2001	2.935.262,23	1.380.317,00	141.157,00	15.110.652,00
2002	3.035.549,00	4.112.031,00	0,00	22.258.232,00
2003	1.813.959,49	4.201.689,25	0,00	28.273.880,74
2004	123.355,58	4.874.104,64	7.369.543,33	25.901.797,63
2005	0,00	3.019.780,00	0,00	28.921.577,63
2006	-419,00	3.588.593,00	4.874.105,34	27.635.646,71
2007	0,00	7.891.069,64	0,00	35.526.716,35
2008	0,00	3.435.472,12	4.000.000,00	34.962.188,47
2009	17.160.107,98	2.113.622,10	0,00	54.235.918,55
2010	4.375.566,06	2.414.172,96	5.000.000,00	56.025.657,57
2011	5.440.472,07	10.199.435,84	0,00	71.665.565,48
2012	6.104.356,72	8.333.408,17	9.047.700,75	77.055.629,62
2013	-2.723.885,90	36.161.517,12	3.000.000,00	107.493.260,22
TOTAL	38.454.084,37	92.559.095,51	33.432.506,42	

Fuente: Archivos FOPEDIUC

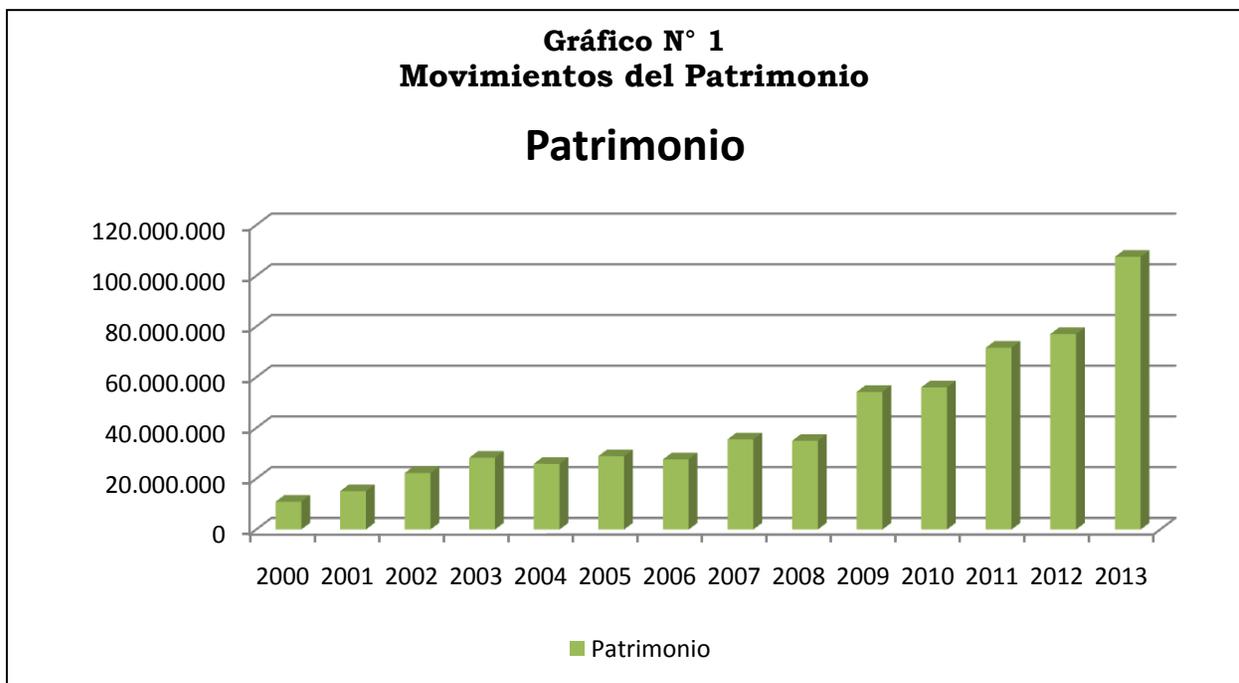
Los aportes y retenciones desde el año 2003 al 2008, fueron llevados al pasivo por motivo de la LOSSS.

En el año 2009 fueron reclasificados solo los aportes de los profesores activos e incorporados al patrimonio de Fopediuc.

En el año 2013 los montos fueron negativos debido a la reclasificación de los aportes universitarios desde junio 2010 hasta diciembre 2013 a cuentas de orden (aportes universitarios por recibir del ejecutivo nacional).

En el año 2014 los aportes no han sido recibidos (ni de docentes activos, ni de docentes jubilados) pero se mantiene por completo la operatividad del fondo pese a la falta oportuna de aportes de capital.

La utilidad operativa de Fopediuc fue de Bs.10.263.677,20 y el resultado integral fue de Bs.36.161.517,12 incluyendo la utilidad obtenida como consecuencia del ajuste al valor razonable de las inversiones en inmuebles.



Fuente: Archivos FOPEDIUC

Este gráfico representa el incremento en bolívares del patrimonio del Fondo desde el año 2000 al año 2013. Este patrimonio se muestra en el punto 25 relativo a los estados financieros.

15 Rendimiento positivo

Pese a lo anterior, la relación de utilidades de los fondos ha sido positiva. En el ámbito nacional ninguno de éstos ha presentado pérdidas; pero sí han obtenido menor utilidad y en consecuencia menor posibilidad de contribuir con el Alma Máter, en virtud de la disminución de los aportes a capital. Los fondos han venido cumpliendo su función y no han dejado de contribuir incluso más allá de los aportes a capital dados por los profesores activos. Ello se puede observar en el cuadro N° 15, en el cual se aprecia lo acumulado del Fondo de la UC, los aportes recibidos, la utilidad obtenida y las contribuciones correspondientes.

Cuadro N° 16
Relación de Utilidad / Aportes
Aportes de capital incrementados y/o salvaguardados
Caso Fondo de la UC

Años	Aporte Profesores	Aporte UC	Total Aportes	Utilidad del Ejercicio	Relación utilidades /aportes
2007	2.840.950,21	1.279.772,29	4.120.722,50	7.891.069,64	1,91 veces
2008	4.726.958,58	1.919.072,34	6.646.030,92	3.435.472,12	0,51 veces
2009	2.146.589,80	841.434,86	2.988.024,66	2.113.622,10	0,70 veces
2010	2.160.620,20	2.107.766,56	4.268.386,76	2.414.172,96	0,56 veces
2011	2.923.126,16	0,00	2.923.126,16	10.199.435,84	3,48 veces
2012	3.494.277,85	0,00	3.494.277,85	8.333.408,17	2,53 veces
2013	4.515.410,93	0,00	4.515.410,93	10.263.677,20	2,27 veces
TOTAL	22.807.933,73	6.148.046,05	28.955.979,78	44.650.858,03	1,70 veces

Fuente: Archivos FOPEDIUC

Estos retornos se han dado pese a las pocas opciones en el mercado financiero y la suspensión desde junio de 2010 de los aportes patronales correspondientes a los profesores activos. Aún así, las universidades a través de los fondos han realizado inversiones con criterios de solvencia, liquidez y seguridad que han logrado aumentos razonables de capital superior a cualquier fideicomiso (8 a 10% mercado nacional).

Los cuadros 15 y 16 reflejan la incidencia de la falta de aportes institucionales de los profesores activos, los cuales fueron retenidos de forma irregular por Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria a través de la OPSU con la creación de un fideicomiso del cual no hemos tenido relación oficial de cuentas. Todo esto ha generado que Fopediuc vea disminuido su flujo de efectivo y consecuentemente menos utilidad; sin embargo nuestra contribución a la universidad se ha hecho efectiva en atención a que las políticas de inversión ejecutadas por Fopediuc han sido acertadas lo que ha permitido contribuir con un monto Bs. 33.432.506,42.

16 Superintendencia de Seguridad Social.

En fecha 31/01/2013 se realizó un conversatorio con el Superintendente de Seguridad Social, Dr. Julio Alviárez, quien distribuyó un cuestionario a los representantes de los fondos para conocer los procesos internos de los mismos; asimismo en horas de la tarde, los asistentes analizaron la

información suministrada por el Superintendente de Seguridad Social.

Respecto a los cuestionarios, fueron respondidos en todo su contenido y consignados dentro del plazo establecido. A finales del mes de junio, el Superintendente Alviárez una vez recibido el Informe Preliminar de la Contraloría General de la República (CGR) sostuvo una reunión con el Coordinador de Fondunive donde le expresó su inconformidad ante la contradicción de los conceptos esgrimidos en el referido informe, ya que entendía que no estaban totalmente sujetos al espíritu de ley y como parte de su función debía comunicarse directamente con la Contraloría, sin emitir un juicio definitivo, pero obviamente corrigiendo las imprecisiones de las interpretaciones que estaba haciendo la CGR respecto a la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.

Cabe destacar que el 11 de julio de 2013 el titular del Organismo, Dr. Julio Alviárez, publicó en el Diario El Universal el siguiente:

Comunicado al País

Caracas 11 de Julio de 2013

Superintendencia de Seguridad Social hace saber:

A los responsables y administradores de los Fondos de Pensiones y Jubilaciones de Regímenes Especiales del Estado.

“La Superintendencia de Seguridad Social con fundamento a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 31, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS), informa al público en general y en particular a los responsables de los Regímenes Especiales de Jubilaciones y Pensiones de los referidos Regímenes Especiales, lo siguiente:

- Los Fondos de Jubilaciones y Pensiones como Regímenes Especiales del Estado, son de financiamiento solidario y contribuciones directas (Artículo: 86 CRBV), por lo cual son de Capitalización Colectiva, en consecuencia, estos no deben ser objeto de medidas de liquidación por parte de sus administradores.*
- Los Fondos de Jubilaciones y Pensiones como Regímenes Especiales del Estado, deben ser utilizados única y exclusivamente para el Pago de Jubilaciones y Pensiones de sus afiliados y los dividendos de sus inversiones igualmente deben ser dirigidos para tal fin (Artículo: 86 de la CRBV, concatenado con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema*

de Seguridad Social en sus Artículos 117, 120 y su disposición final octava).

- *Las inversiones realizadas por los Fondos de Jubilaciones y Pensiones como Regímenes Especiales del Estado, deben regirse por criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad, con fundamento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. (Artículo: 31 Numeral 3, Literal B).*
- *Todos los Fondos de Jubilaciones y Pensiones inherentes a los Regímenes Especiales del Estado, están en la obligación de remitir permanentemente información legal, administrativa y financiera a la Superintendencia de Seguridad Social (Artículo: 31 Numeral 3, Literal A, de la Literal A, de la LOSSS).*
- *Son responsable legal y administrativamente, los administradores y autoridades de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones correspondientes a los Regímenes Especiales del Estado, que incurran en la liquidación de los mismos.”*

Dr. Julio César Alviárez

Superintendente de Seguridad Social

Según Decreto 8.935 de fecha 30 de Abril de 2012

Publicado en Gaceta Oficial de fecha 02 de Mayo de 2012

Durante los días 18 y 19 de octubre se realizaron dos reuniones de Fondunive para fijar posición respecto al citado informe, así como también las acciones exordias al diálogo previsto con el Dr. Julio Alviárez, quien con antelación había indicado la posible apertura de procesos de inspección por parte de la Superintendencia de Seguridad Social en el país y por supuesto clarificar la competencia de la propia Superintendencia.

Fue a finales de este mes cuando se inició en Fopediuc el proceso de inspección y fiscalización por parte de una comisión de funcionarios de Intendencia de Inspección y Fiscalización, Gerencia General de Recaudación de Fondos de la Superintendencia de Seguridad Social, coordinada por el Licdo. Gregory Rodríguez. Esta inspección abarcó un lapso de dos semanas y se está a la espera del Informe respectivo.

17 Acciones extemporáneas de la CGR a petición del Ministro de Educación Universitaria, Prof. Edgardo Ramírez.

En el año 2010 la Contraloría General de la República, dispuso la realización de auditorías, las cuales se cumplieron a finales del año 2012, cuyo informe preliminar entregó a mediados del año 2013. Luego de las respuestas

emitidas por los diferentes fondos este mismo año, este Organismo envía un informe definitivo a principios del año 2014, que plantea tres aspectos fundamentales:

1. Que las universidades dejen de entregar los aportes a los fondos que por concepto de retención se estaban haciendo a los profesores activos.
2. Que se haga un plan para ceder los activos de los fondos a la Tesorería Nacional.
3. Que se prepare la data para que la Tesorería Nacional en algún momento comience a pagar la nómina de los jubilados.

Es evidente que los tres aspectos antes mencionados están en **contradicción** no solo con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de Universidades y la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, sino también con el comunicado que emitió el Superintendente de Seguridad Social publicado en el Diario El Universal el pasado 11 de julio de 2013. Esta situación motivó la respuesta individual de cada universidad a la CGR, la cual aún no ha respondido a los alegatos de las universidades. Los argumentos fueron presentados y los procedimientos vigentes de la ley de Contraloría indican que mientras no se den las debidas respuestas a las universidades, **cesan los efectos de la acción realizada por la CGR.**

En paralelo, las universidades se dirigieron públicamente al ciudadano Ministro de Educación Universitaria para fijar posición acerca de esta problemática y además solicitar su participación, advirtiéndole del peligro de la pérdida de uno de los activos más importantes de los universitarios como es su sistema de previsión social de jubilaciones y pensiones, así como el devastador impacto que una medida de esta naturaleza provocaría en el resto de la administración pública.

El planteamiento hecho por la CGR estuvo teóricamente basado en la LOSSS; sin embargo presenta grandes **contradicciones** con ésta y con la propia Constitución. Además de serias divergencias con la LOSSS. Acaba con la cultura contributiva intergeneracional planteada en la Carta Magna y deja en manos de una Tesorería Nacional inexistente el manejo de las jubilaciones y pensiones de los universitarios.

En la página web de la universidad puede observarse el informe preliminar de la CGR, así como la respuesta que dio la UC y FOPEDIUC.

18 Actuación Fiscal Contraloría General de la República

En fecha 20/11/2012 comenzó la actuación fiscal por mandato de la Contraloría General de la República. En fecha 7 de junio de 2013 fue recibido el informe preliminar con motivo de la actuación fiscal practicada por la Unidad de Auditoría de la Universidad de Carabobo bajo la coordinación de la Contraloría General de la República. En fecha 28/06/2013, Fopediuc consignó las consideraciones y argumentos pertinentes a las observaciones y/o hallazgos que presentó el informe preliminar.

La conclusión de este informe fue:

“Sin embargo en el caso concreto de la Universidad de Carabobo, el Estado Venezolano ha asumido la responsabilidad de cancelar las jubilaciones y pensiones del personal de la UC, por cuanto el objeto del Fondo no se ha cumplido, toda vez que su aporte en el período objeto de análisis 2007-2011, solo ha representado en promedio el 1,10% del monto de la nómina pasiva, de forma que la subsistencia de esta figura jurídica en el tiempo ha resultado a todas luces ineficaz y onerosa; por consiguiente, lo adecuado y conveniente es **su disolución y liquidación por las instancias competentes, así como la adaptación de la UC a las disposiciones establecidas en la LOSSS.**” (Negritas nuestras)

La respuesta a este informe preliminar se resume en:

“La historia de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones en Venezuela parte de la iniciativa hecha por los gremios profesoriales de las universidades nacionales, quienes con una acertada visión empezaron a acumular políticas de visión social con respecto a las jubilaciones y pensiones. El estado venezolano siempre las canceló, sin embargo reconoció que las universidades tenían esa política de previsión para efectos futuros, siempre llenas de buenas intenciones, pero en forma incoherente, sin los estudios actuariales correspondientes. En todo momento tuvo el aval de las autoridades del Ministerio de Educación durante 32 años (al 2008). La entrada en vigencia de la LOSSS (2002) cambió las condiciones y produjo determinadas interpretaciones, la primera de las cuales, la introdujo el ministro Luis Acuña en el año 2008, que designó una comisión cuyo resultados no fueron estudiados por el CNU acerca del futuro del los fondos. La política del Prof. Luis Acuña estuvo orientada a transformar estos fondos en Fondos Voluntarios de Previsión Social. Posteriormente, la política del ministro Edgardo Ramírez fue que estos fondos había que disolverlos y entregar a los cotizantes, el dinero correspondiente. La política de la ministra Marlene Yadira

Córdoba estuvo orientada a respetar los postulados de la LOSSS y como tal se realizaron informes que orientan el futuro de estos fondos hacia dos direcciones distintas: a) Hacia la adscripción completa al sistema de seguridad social en el momento de su estabilización o b) Hacia Fondos Voluntarios, bien sea para previsión social o para equiparar las nuevas jubilaciones con los regímenes preexistente. Entretanto los Fondos se han venido manejando en medio de los distintos problemas financieros existentes en el país. De este modo se han realizado múltiples esfuerzos frente a dificultades a fin de evitar que ocurran daños patrimoniales a estas instituciones.

*Queda pendiente la discusión, la cual está en manos del Ministro Calzadilla, a fin de que entre los Consejos Universitarios pertinentes y el CNU se resuelva la dicotomía de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones universitarios del país, la cual aspiramos este enmarcada en los postulados de la LOSSS. El nombramiento de un Superintendente de Seguridad Social en fecha 02/05/2012 (**ver anexo N° 7**), con toda certeza definirá con mayor precisión cuál debería ser el futuro de estos instrumentos dada las distintas versiones que en la propia administración pública se maneja. Es de hacer notar que la disolución de los fondos de jubilaciones y pensiones de la Universidad Nacional Abierta y de la Universidad Nacional Experimental "Simón Rodríguez" así como los procedimientos hechos por el CNU reflejan buena fe; pero no han estado apegados a la ley y prefigura un desconcierto en la administración pública importante que debe ser aclarado con prontitud.*

Los fondos de jubilaciones y pensiones han demostrado ser ordenados y pertinentes con el origen que tuvieron inicialmente y que en la actualidad todos están convencidos de que el futuro de los mismos están contenidos en las pautas que dicta la ley, recordando que todos los fondos de jubilaciones y pensiones de las universidades nacionales además de fundadores fueron previos a la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), a la constitución de 1999 y a la LOSSS, quizás por ello han existido distintos criterios para afrontar el futuro de los mismos.

El Fondo de la UC en sus 26 años de existencia ha transitado una evolución, en términos de su objetivo, acorde con la historia de este joven país. Ha cumplido una función de aliado del profesor en sus Sistema de Previsión Social y desde hace más de 2 años funciona en la práctica como un Fondo Voluntario Universitario para profesores activos. A través de una inversión segura y confiable como son los préstamos a nuestros profesores los ha auxiliado en momentos de apremio y ha producido un retorno seguro a las arcas del Fondo. Sus inversiones futuras dadas las pocas alternativas del sistema financiero nacional están orientadas a brindar servicios de salud con el retorno correspondiente que permita soportar su estructura interna conformada por once (11) trabajadores. FOPEDIUC ente tutelado por el Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo es la garantía física de los

deberes del régimen preexistente y autentico patrimonio del profesor universitario.

No debemos olvidar que los Fondos han sido el esfuerzo de los profesores que contribuyeron con su sueldo a una especie de seguridad colectiva. Mientras que en la Universidad de Oriente el aporte era del 6%, en la Universidad Experimental del Táchira el aporte era del 1% y por ende cada uno de los 15 fondos de profesores existentes y cerca de 8 o 9 de empleados tuvieron el aporte que dieron en un momento determinado para tener el tamaño de su Fondo. El carácter de contribuyente universal y parafiscal del Fondo, lo remite, exclusivamente a procesos de bienestar colectivo y el país debe ponerse de acuerdo acerca del proceso de bienestar colectivo, si va a ser integral nacional o si va ser capital semilla para los Fondos Voluntarios y estos entonces, deben definirse para que son, si son para previsión social para adultos mayores o si van a ser para complementar las diferencias que puedan existir en el regímenes preexistentes. Mientras tanto están sujetos a las revisiones de ley que se den y por supuesto a las diligencias que existan entre los propios organismos y los entes tutelares, llámese Superintendencia de Seguridad Social, Consejo Nacional de Universidades y Consejos Universitarios correspondientes.”

Luego de los argumentos presentados por los fondos auditados, la CGR envió un segundo informe el cual llegó en enero de 2014. Sin embargo pese a que esta memoria y cuenta se remite al año 2013, es obvio que el impacto de esta decisión debe ser referido en este informe.

En cuanto al informe definitivo de la CGR ratificó con ligeras variantes la posición inicial acerca de la supresión de los fondos, cambiando supresión por eliminación. Adicionalmente observa un profundo desconocimiento con respecto a los sistemas previos a la LOSSS (de los organismos con autonomía funcional tal como el TSJ, el CNE y las Universidades Nacionales) y de la aplicación posterior a la LOSSS. La respuesta de la Contraloría no se ubica en ninguno de los dos contextos y extralimita las competencias de la misma. Llega a tal punto de solicitar la data profesoral para que la Tesorería de Seguridad Social cancele las jubilaciones y pensiones de los profesores de las Universidades Nacionales, la cual obviamente es un desatino, en tanto que va en contra del régimen preexistente indicado en la LOSSS como de la autonomía funcional prevista en el artículo 102 y del artículo 86 de la CRBV. Esta actuación de la Contraloría fue rebatida nacionalmente por cada uno de los fondos de jubilaciones y pensiones así como de algunas universidades, quienes basándose en los parámetros indicados en las Normas de Auditoría de Estado, ocasionó que las recomendaciones “supuestamente” vinculantes expresadas por la CGR, quedaran sin efecto hasta tanto se produzca la

respuesta definitiva de la Contraloría, la cual al momento de la consignación de este informe (junio 2014) no se había conocido.

Sin embargo creemos prudente copiar textualmente el petitorio que se esgrimió en respuesta al Informe Definitivo, que en el caso de la Universidad de Carabobo, fue la respuesta homogénea tanto del Consejo Universitario como de la administradora de Fondo.

PETITORIO

“Con vista a toda la argumentación de hecho y de derecho antes suministrada, y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos; así como los artículos 48 de la Ley Orgánica de Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 del Reglamento de esta Ley y 42 de las Normas Generales de Auditoría de Estado, solicitamos muy respetuosamente de este órgano de control fiscal, proceda a: **Reconsiderar** el Acto de Control Fiscal y las Recomendaciones contenidas en el “Informe Definitivo” N° 22 de fecha 19 de Diciembre de 2013, emanado de la Contraloría General de la República, Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, suscrito por Gardelys Orta Rodríguez, Directora de Control del Sector Desarrollo Social, relacionado con la Auditoría de Asuntos Financieros, Parcial y Selectiva de las Operaciones realizadas por la Asociación Civil “Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, suficientemente identificada up supra; **declarar** con lugar las reconsideraciones solicitadas, y **dejar sin efecto** el tantas veces referido “Informe Definitivo”.

Así mismo, en relación a las recomendaciones, objeto de la reconsideración, proponemos su sustitución, de la manera siguiente:

1. *Exhortar al Ejecutivo Nacional, Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), Consejo Nacional de Universidades (CNU), Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), Tesorería de Seguridad Social y Superintendencia de Seguridad Social, a mantener y fortalecer el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de carácter contributivo, del personal docente y de investigación de la Universidad de Carabobo, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.*

2. *Exhortar al Ejecutivo Nacional, Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), Consejo Nacional de Universidades (CNU), Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), Tesorería de Seguridad Social y Superintendencia de Seguridad Social, a mantener la vigencia y operatividad del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación, creado a partir del “Estatuto Único del Profesor Universitario”, dictado por el Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo en fecha 26 de Julio de 1984; incluido y reconocido en las “Condiciones Generales” de Trabajo que a Título de Contrato Colectivo regularon las relaciones entre la Universidad de Carabobo y los miembros de su personal docente y de investigación y/o especial, firmado entre la Universidad de Carabobo y la Asociación de Profesores en representación del referido personal en fecha 3 de junio de 1985; reconocido en la “I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario”, 2013-2014; y en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 117 y Disposición Final Octava de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, vigente.*

3. *Instar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 22 de la Ley de Universidades, a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para que proceda a dictar la pauta en el instructivo correspondiente, para la incorporación de los aportes del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad de Carabobo al Presupuesto de esta Universidad.”*

La propuesta hecha por la UC tanto del Consejo Universitario y de FOPEDIUC no ha tenido respuesta hasta ahora. Las recomendaciones vinculantes quedan sin efecto hasta que se produzca la respuesta definitiva de la Contraloría. Luego de 180 días comenzará un nuevo proceso administrativo si la CGR mantiene su silencio.

19 Comunicación al Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria.

A mediados de abril de 2013, con la incorporación del nuevo presidente constitucional Nicolás Maduro, se produjo la salida de la Ministra Marlene Yadira Córdoba, incorporándose al cargo, el Prof. Pedro Calzadilla. Se hicieron los contactos nacionales para retomar la discusión en el punto en el cual lo dejó la Prof. Marlene Yadira Córdoba; que no es otro, que el producto de la reflexión de cinco mesas de trabajo que planteó un rumbo para el futuro de los fondos. La agenda del Ministro Calzadilla se concentró en el desarrollo de

la primera convención colectiva única.

En la reunión realizada en agosto 2013 con el nuevo director de la OPSU, Prof. Humberto González, se analizó el proceso de tratamiento respecto al futuro de los fondos y al cobro de los aportes patronales de los profesores activos desde el año 2010. Este funcionario indicó que efectivamente existía un fideicomiso con cuentas individuales y reconoció que las universidades nunca han sido informadas oficialmente de esta situación.

A principios del año 2014 fue nombrado como ministro el Prof. Ricardo Menéndez, quien ante la divergencia de opiniones entre la Contraloría y la Superintendencia, se establecieron procesos de comunicación con el nuevo ministro e inclusive se hicieron publicaciones de carácter nacional.

20 Posición de AVERU y la UC en el CNU

Es de hacer notar que en el aviso de prensa de fecha 11/07/2013, se indica con claridad la dualidad de opiniones en las instancias del ejecutivo acerca del Sistema de Seguridad Social (SSS). El destino de los fondos de jubilaciones y pensiones fue tratado en el CNU realizado el 30/07/2013 en donde el Vicerrector Administrativo representó a la rectora de la UC. En este CNU, el Prof. Pedro Calzadilla, ministro del MPPEU, se comprometió a reactivar la comisión que analiza el tema de los fondos de jubilaciones. Sobre este particular, la rectora de la Universidad de Carabobo y el rector de la ULA manifestaron la necesidad que la comisión se reúna con el Ministro o en su defecto con el Director de la OPSU para que sea reactivado el tema, se aclare el rol del CNU y de los CU como entes tutelares, se defina lo de la autonomía funcional y el futuro de los recursos de los fondos de jubilaciones y pensiones en el marco del sistema de previsión social de las universidades nacionales.

21 Convención Colectiva Única.

El Ejecutivo firmó la convención colectiva única para fijar el marco de relaciones laborales de profesores, empleados y obreros de las universidades nacionales. De ellos destaca:

“CLÁUSULA^o 58: PENSIONES POR JUBILACIÓN, INCAPACIDAD Y SOBREVIVIENTES

El régimen de jubilaciones y pensiones se regirá de acuerdo a las leyes y reglamentos que rigen la materia, respetando las condiciones preexistentes garantizando la intangibilidad y progresividad de los derechos laborales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las instituciones de educación universitaria, se obligan a hacer extensivo cualquier beneficio que por reforma o modificación, se establezca en el sistema de jubilaciones o pensiones para las trabajadoras o trabajadores de la Administración Pública Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las instituciones de educación universitaria se comprometen a continuar otorgando la pensión de sobreviviente en caso de fallecimiento de la trabajadora o trabajador universitario activo, pensionado por jubilación o incapacidad, en los términos y condiciones establecidas en cada una de ellas. En ningún caso el porcentaje será inferior a lo establecido en las normativas aplicables vigentes.”

Esta cláusula dentro de la Convención Colectiva Única tiene un gran significado especial para los fondos de jubilaciones y pensiones. En ella se deja claro que los profesores activos y los profesores jubilados tienen los mismos beneficios (garantía de condiciones preexistentes, garantizando la integridad los derechos laborales) ésta es la misma garantía consagrada en la LOSSS. Independiente del sistema en que este la Universidad de Carabobo, la convención colectiva única garantiza el régimen preexistente mas allá de la LOSSS, lo cual es extraordinariamente positivo para la institución.

Asimismo, los párrafos primero y segundo ratifican aun más el régimen preexistente aunque también establece una conexión con los sistemas de jubilaciones y pensiones que coloca a la administración pública para el resto de sus trabajadores. En nuestra opinión, esto no colide en modo alguno con nuestros beneficios, simplemente lo está empleando en caso de que lo supere nuestro sistema de jubilaciones y pensiones, lo cual es pareciera poco probable.

Destaca igualmente, que esta convención colectiva única exceptuando lo antes indicado, no se refiere al Sistema de Jubilaciones y Pensiones de las Universidades Nacionales. Es de recordar que ésta convención fue básicamente manejada por el sector de los empleados y los obreros, que en su mayoría tienen régimen asistenciales (no contributivos) por lo que es muy poco probable que consultaran el artículo 86 de la CRBV para efectos de esta convención y mucho menos la LOSSS. No se está tomando en cuenta el impacto a futuro en las nuevas generaciones, aunque si se reconoció los derechos de los jubilados. El debate de los próximos años debe orientar la discusión acerca del presente y futuro del Sistema de Jubilaciones y Pensiones de las Universidades Nacionales.

22 Estatuto del Profesor Universitario.

La Reforma del Estatuto del Profesor Universitario fue aprobada en tercera discusión el 03/12/2012 en el CU N° 1.715. Esta reforma fue publicada el 11/02/2013 en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 551 de la Universidad de Carabobo. Con ella se pretende clarificar el rol de la administradora de fondo como parte del sistema de jubilaciones y pensiones. Asimismo dejar absolutamente claro que el capital acumulado pertenece a los sistemas de previsión social de la universidad quien lo ha forjado a través de los años y busca una figura jurídica coherente que permita salvaguardar ese dinero en términos de diferenciar la administradora de fondos con la dueña del capital, que en este caso es la Universidad de Carabobo.

23 Consejo de Profesores Jubilados

El Prof. José Ángel Ferreira, en su condición de presidente de Fopediuc, en el mes de agosto se reunió con los miembros de la Junta Directiva del Consejo de Profesores Jubilados presidida por la Prof. Yelipza Moreno donde intercambiaron opiniones acerca del proceso legal de Fopediuc respecto a su estamento legal y a la LOSSS. La reunión duró cerca de tres horas y se habló de la autonomía funcional y de los cinco escenarios que pudiera tener el régimen preexistente en el marco de la LOSSS.

Fue propicia la ocasión para tratar el tema de la presunta deuda que el Consejo de Profesores Jubilados ha esgrimido sin éxito alguno por ante la universidad, fundamentando su solicitud en la disposición del CNU del año 2008 que ordenó la devolución de los aportes personales de los profesores en el período comprendido entre el 01/01/2003 y el 31/07/2013.

En este orden de ideas, se les explicó que además de habérseles reintegrado el capital, se pagaron los intereses con la misma metodología que se calculan los intereses sobre prestaciones sociales, siendo la Universidad de Carabobo una de las pocas en el país que cumplió cabalmente con esta devolución y sus intereses. Sin embargo, el reclamo del Consejo de Profesores Jubilados requirió además de los intereses otras exigencias como costo de oportunidad y costo de devaluación. A juicio de la universidad, éstos no están permitidos en la ley, quedando abierto el tema para una discusión futura.

24 Gestiones de Cobro a Interacciones Casa de Bolsa e Interacciones Banking

La crisis financiera del año 2010 trajo como consecuencia la desaparición de las casas de bolsa en el país, entre las cuales destaca Interacciones Casa de

Bolsa. Esta organización a fin de salvaguardar las distintas inversiones hechas por sus clientes, trasladó hacia mercados internacionales a través de su filial Interacciones Banking Corp las inversiones en títulos valores. Sin embargo con las caídas de las casas de bolsa, quebró en Venezuela, tanto Interacciones Casas de Bolsa, como su filial Interacciones Banking Corp.

Esta quiebra motivó una denuncia entre la Fiscalía Septuagésima Tercera del Ministerio Público a Nivel Nacional en Materia Contra la Corrupción con Competencia Especial en Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, en la cual participaron: Caja de Ahorros y Previsión del Personal de Ministerio de Relaciones Exteriores, Casa Hogar María Antonia Bolívar, Caja de Ahorros y Créditos de los Empleados de la C.A. Administración y Fomento Eléctrico CADAPE-Caracas (CAYCECA), Caja de Ahorros Profesorado de la Universidad del Zulia, Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores del Instituto de Previsión Social del Personal Docente y de Investigación de la Universidad del Zulia; Caja de Ahorros de los Trabajadores de la Fundación Museos Nacionales, Caja de Ahorros del Personal de la Universidad Experimental de Las Artes (CAPUNEARTE), Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, Caja de Ahorros del Personal de la Oficina Central de Presupuesto (CAPRES), Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Zulia, Caja de Ahorros de los Diputados, Empleados, Obreros, Jubilados y Pensionados del Consejo Legislativo del Estado Bolívar, Caja de Ahorros de los Trabajadores de Schering Plough, C.A., Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Experimental Politécnica Antonio José de Sucre, Caja de Ahorros de los Empleados del Instituto de Ferrocarriles del Estado (CATIFE).

En la actualidad el proceso de liquidación de Interacciones Banking Corp está en su etapa final y los interventores han comenzado a pagarles a los distintos acreedores. En el caso de los fondos universitarios, se tiene información que al de la Universidad del Zulia se le pago y se está a la espera del pago correspondiente al de la Universidad de Carabobo, cuya deuda asciende a **Bs. 1.872.529,66** con altas posibilidades de recuperación en virtud que la cancelación se efectuará en dólares y éstas divisas fueron adquiridas a 1,60 y 3,30 – valor para el momento de su adquisición -.

25 Los estados financieros del 2013 comparados contra el año 2012.

Balance General (en miles de bolívares nominales)

	31 de diciembre			
ACTIVO	2013		2012	
Efectivo en Bancos		5.762.398,00		4.287.873
Caja chica	3.000,00		1.800	
Bancos Nacionales	5.292.775,00		3.823.658	
Bancos extranjeros	466.623,00		462.415	
Cobrables		10.976.949,00		16.104.655
Cuentas por Cobrar a la U.C.	6.941.987		11.235.878	
Cuentas por Cobrar Docentes	187.572		233.394	
Intereses Préstamos Docentes	135.450		247.936	
Cuentas por cobrar empleados	13.349		987.116	
Alquileres por Cobrar	94.735		41.640	
Por Cobrar Ejecutivo Nacional	3.007.573		3.007.573	
Por cobrar Intereses y Dividendos Títulos valores	271.508		193.795	
Disponible para invertir en Casa de Bolsa			143.210	
Varios por cobrar	324.776		14.113	
Prepagados		70.012		43.612
Seguros Prepagados	70.012		43.612	
Inversiones a Largo Plazo				
Inversiones Permanentes		33.496.493		7.598.653
Oficinas para Alquiler	7.598.653		7.598.653	
Ajuste al Valor Razonable Propiedad de Inversión	25.897.840			
Cartera de Valores		67.532.318		57.689.054
Inversión en Acciones	1.552.275		1.065.492	
Inversión en Bonos	28.770.767		19.145.715	
Prestamos con Garantía de pólizas de seguro	22.752.902		23.314.389	
Prestamos con Garantía Hipotecaria	12.958.493		13.539.858	
Prestamos Corto Plazo con Garantía de Pólizas	1.197.665		623.600	
Préstamo Vehículo c/Garantía Reserva de dominio	300.216			
Activos Fijos Netos				
Activos Fijos Depreciables Netos		54.035		67.454
Oficinas Torre Principal y mejoras neto	18.654		19.060	
Equipos de Computación neto	2.745		5.975	
Mobiliario neto	32.636		42.420	
Activos Intangibles		3.539		4.998
Sistemas neto	3.539		4.998	
Cuentas de Orden		11.231.843		
Aportes Universitarios por recibir del Gobierno Nacional	11.231.843			
	Total Activo	117.895.745	Total Activo	85.796.299
Pasivo				
Pasivo Circulante				
Pagables		7.399.624		3.329.729
Cuentas por Pagar U.C.	6.981.727		3.000.720	
Deducciones Parafiscales	117.050		106.331	
Por Pagar Profesores	300.456		212.608	
Varios por pagar	391		10.070	
Ingresos Diferidos				1.761
Intereses Diferidos			1.761	
Pasivo a Largo Plazo				
Pasivo a Largo Plazo Universitario		2.450.830		4.991.260
Apartado Aportes Universitarios y profesores por pagar	2.450.830		4.991.260	
Pasivos Laborales		463.141		369.228
Antigüedad e Intereses neto	463.141		369.228	
Otros Pasivos		88.890		48.691
Otros Pasivos	88.890		48.691	
	Total Pasivo	10.402.485	Total Pasivo	8.740.670
Patrimonio				
Patrimonio				
Patrimonio inicial	29.817		29.817	
Aportes y Retenciones	44.114.407		46.838.292	
Contribuciones a la U.C.	33.432.506		30.432.506	
Acumulado en operaciones	60.620.027		60.620.027	
Utilidad 2013	36.161.517			
Cuentas de Orden		11.231.843		
Aportes Universitarios por recibir del Gobierno Nacional per contra	11.231.843			
Total Patrimonio		107.493.260		77.055.629
Total Pasivo y Patrimonio		117.895.745		85.796.299

Fuente: Auditoría Lanz, Jiménez & Asociados (junio 2014)

Estado de Resultados (En Miles de Bolívares Nominales)

	<u>2013</u>	<u>Al 31 de diciembre</u>	<u>2012</u>
Ingresos			
Ingresos Financieros			
Ingresos por Intereses Bancarios		304.959	480.509
Intereses Bancos Nacionales	302.054		478.511
Intereses Bancos Extranjeros	2.905		1.998
Ingresos por Títulos Valores		1.183.661	5.898.608
Intereses VEBONOS	177		331
Intereses VENGLOBAL	403.357		283.275
Intereses EUROBONOS			42.342
Bonos y Notas Corporativas UBS FL 31378	88.635		27.252
Utilidad en Venta Títulos Valores	37.112		4.897.004
Intereses Bonos del Sur	494.131		368.263
Dividendos en acciones			182.081
Intereses Bonos de PDVSA	105.790		67.632
Intereses Bono Banco Nacional de Desarrollo	46.668		24.614
Dividendos Fondos Mutuales	7.791		5.814
Ingresos por Intereses Préstamos Profesores		4.077.289	4.068.031
Intereses Préstamos con Garantía pólizas de vida	2.566.441		2.577.014
Intereses Préstamos con garantía Hipotecaria	1.243.509		1.374.703
Intereses Préstamos a Jubilados	6.261		13.848
Int. Créditos Hipotecarios por Vta. Aptos	6.793		8.719
Intereses Préstamos a corto plazo	132.884		9.612
Ingresos por gastos Adm. Préstamos Prof.	121.401		84.134
Otros Ingresos Financieros		35.732.094	1.544.665
Ganancia Diferencial Cambiario	9.054.613		1.315.094
Ingresos Varios	779.641		229.570
Ajuste al Valor Razonable Propiedad de Inversión	25.897.840		
Total Ingresos		41.298.003	11.991.812
Egresos			
Gastos Administrativos		5.136.486	3.245.249
Gastos Administrativos del personal	2.856.341		2.208.509
Dietas Junta Directiva	381.916		280.790
Gastos Servicios básicos	133.844		81.241
Gastos Suministros	313.131		186.900
Gastos de Depreciación, Amortización	28.476		31.383
Otros Gastos Operativos	123.610		317.837
Gastos Oficinas Torre Principal	435.508		
Honorarios Profesionales	173.726		
Otros Gastos	239.533		100.727
Perdida por Reserva de Inversión en Prestamos	450.401		
Viáticos			8.163
Relaciones Públicas			3.155
Otros gastos Junta Directiva			3.366
Gastos de representación			5.255
Transporte junta directiva			17.923
Gastos Financieros			413.156
Comisión por Títulos Valores			45
Gastos Bancarios			13.338
Perdida en fluctuación de valores			292.560
Perdida en Venta Títulos Valores			105.082
Impuesto al valor agregado			2.131
Total Egresos		5.136.486	3.658.405
Utilidad del Período		10.263.677	8.333.408
Cambio en el Valor Razonable Inversión Inmuebles		25.897.840	
Resultado Integral de Año		36.161.517	

Fuente: Auditoría Lanz, Jiménez & Asociados (junio 2014)

26 Reflexión final

El capital semilla efectivamente ingresado a la institución durante el 2013 fue de Bs. 4.515.410,93 conformado exclusivamente por los aportes personales de los profesores activos. Aun así la utilidad fue de Bs.10.263.677,20; la cual a simple vista valida como positiva la gestión financiera, superior a las expectativas del mercado financiero que administrara estos recursos.

Fopediuc ha cumplido su rol logrando contribuir con jubilaciones y pensiones durante estos años (lo cual se ha visto disminuido en el año 2008 por la aplicación de una pauta del CNU y en el 2010 por una decisión unilateral del ministro Ramírez al colocar los aportes institucionales en un fideicomiso cuyo rendimiento ha sido absolutamente negativo). Pese a que se ha dejado al Fondo exclusivamente con los aportes personales de los profesores activos el rendimiento ha sido notable y el año 2013 ha sido uno de los mejores años en términos de productividad. Prácticamente se duplicaron los aportes a capital, lo cual habla a las claras que Fopediuc como administradora del fondo financiero fue eficiente en su trabajo, costeo sus gastos operativos y logró una utilidad representativa además de incrementar el capital en Bs.30.437.630,60.

El régimen de Jubilaciones y Pensiones de las Universidades Nacionales tiene cuatro beneficios fundamentales. El primero y principal es preservar a los docentes una jubilación del 100% de lo que se devenga en el momento en el cual se jubila, lo que se denomina monto jubilatario. Este monto, a su vez, se va ajustando a medida que aumentan los sueldos de los profesores activos. En caso de fallecimiento se activa la figura de sobrevivientes para las personas que, con base en la normativa, tengan derecho a ello (incluyendo personas con discapacidad) y el patrono original, en este caso, la universidad es quien cancela las jubilaciones y pensiones. Ése ha sido nuestro régimen desde 1976.

Los otros tres beneficios que se muestran a continuación están directamente relacionados con la gestión diaria del fondo financiero, en este caso con los siguientes:

- Acumulación de un capital para ser utilizado en la previsión social de los profesores universitarios y el cual nos está dado proteger y preservar.
- Aporte anual que directa e indirectamente reciben los docentes jubilados al financiar parte de la nómina pasiva de la UC.

- Política solidaria de préstamos para el personal docente que esté cotizando o haya cotizado al fondo.

Por último, es imperativo demostrar y justificar ante las distintas instancias legales que tiene el país, que los universitarios tienen un sistema propio, preexistente a la LOSSS, con contribución intergeneracional, capitalización universal y solidaria, atributos consagrados en el artículo 86 de la CRBV, que este régimen preexistente efectivamente está contribuyendo a cancelar jubilaciones y pensiones como fue su objeto original.

De ahí la importancia de que el régimen especial de jubilaciones y pensiones se mantenga con su carácter contributivo, universal y solidario, para efectos de defender uno de los mayores activos de los universitarios venezolanos.

**Balance
General
y
Estado de
Resultados
(Auditados)**

Memoria y Cuenta Año 2013

BALANCE GENERAL
al 31.12.2013
(Expresado en Bolívares fuertes)

Activos

Activo Circulante		
Efectivo en Cajas y Bancos		5.762.398
Caja chica	3.000	
Bancos Nacionales	5.292.775	
Bancos Extranjeros	466.623	

Cobrables		10.976.949
Cuentas por Cobrar a la U.C.	6.941.987	
Cuentas por Cobrar Docentes	187.572	
Intereses Préstamos Docentes	135.450	
Cuentas por cobrar empleados	13.349	
Alquileres por Cobrar	94.735	
Por Cobrar Ejecutivo Nacional	3.007.573	
Por cobrar Intereses y Dividendos Titulos valores	271.508	
Varios por cobrar	324.776	

Prepagados		70.012
Seguros Prepagados	70.012	

Inversiones a Largo Plazo		33.496.493
Inversiones Permanentes		
Oficinas para Alquiler	7.598.653	
Ajuste al Valor Razonable Propiedad de Inversion	25.897.840	
Cartera de Valores		67.532.318
<i>Inversión en Acciones</i>	1.552.275	
Inversión en Bonos	28.770.767	
Préstamos con Garantía de polizas de seguro	22.752.902	
Préstamos con Garantía Hipotecaria	12.958.493	
Préstamos Corto Plazo con Garantía de Polizas	1.197.665	
Préstamo Vehículo con Garantía Reserva de dominio	300.216	

Activos Fijos Netos		54.035
Activos Fijos Depreciables Netos		
Oficinas Torre Principal y mejoras neto	18.654	
Equipos de Computacion neto	2.745	
Mobiliario neto	32.636	

Activos Intangibles		3.539
Sistemas neto	3.539	

Cuentas de Orden		11.231.843
Aportes Universitarios por recibir del Gobierno Nacional	11.231.843	

Total Activo 117.895.745

Pasivo

Pasivo Circulante		7.399.624
Pagables		
Cuentas por Pagar U.C.	6.981.727	
Deducciones Parafiscales	117.050	
Por Pagar Profesores	300.456	
Varios por pagar	391	

Pasivo a Largo Plazo		2.450.830
Pasivo a Largo Plazo Universitario		
Apartado Aportes Universitarios por pagar	2.450.830	

Pasivos Laborales		463.141
Antigüedad e Intereses neto	463.141	

Otros Pasivos		88.890
Otros Pasivos	88.890	
Total Pasivo		10.402.485

Patrimonio		
Patrimonio		
Patrimonio inicial	29.817	
Aportes y Retenciones	44.114.407	
Contribuciones a la U.C.	33.432.506	
Acumulado en operaciones utilidad 2013	60.620.027	
	36.161.517	
Cuentas de Orden		11.231.843
Aportes Universitarios por recibir del Gobierno Nacional per contra	11.231.843	

Total Patrimonio **107.493.260**

Total Pasivo y Patrimonio 117.895.745

Lic. Jose Angel Ferreira
Presidente

Lic. Guillermo Wolf
Tesorero

Lic. Hugo Valles
Contador

ESTADO DE RESULTADOS
Período desde el 01-01-2013 al 31-12-2013
(Expresado en Bolívares fuertes)

<u>Ingresos</u>		<u>Egresos</u>	
Ingresos Financieros		Gastos Administrativos	5.136.486
Ingresos por Intereses Bancarios	304.959	Gastos Administrativos del personal	2.856.341
Intereses Bancos Nacionales	302.054	Dietas Junta Directiva	381.916
Intereses Bancos Extranjeros	2.905	Gastos Servicios basicos	133.844
Ingresos por Títulos Valores	1.183.661	Gastos Suministros	313.131
Intereses VEBONOS	177	Gastos de Depreciación, Amortización	28.476
Intereses VENGLOBAL	403.357	Otros Gastos Operativos	123.610
Bonos y Notas Corporativas UBS FL 31378	88.635	Gastos Oficinas Torre Principal	435.508
Utilidad en Venta Títulos Valores	37.112	Honorarios Profesionales	173.726
Intereses Bonos del Sur	494.131	Otros Gastos	239.533
Intereses Bonos de PDVSA	105.790	Perdida por Reserva de Inversion en Prestamos	450.401
Intereses Bono Banco Nacional de Desen	46.668		
Dividendos Fondos Mutuales	7.791		
Ingresos por Intereses Préstamos Profesores	4.077.289		
Intereses Préstamos con Garantía polizas de vida	2.566.441		
Intereses Préstamos con garantía Hipotecaria	1.243.509		
Intereses Préstamos a Jubilados	6.261		
Int. Créditos Hipotecarios por Vta Aptos	6.793		
Ingresos por gastos adm. Préstamos Prof.	121.401		
Intereses Préstamos a corto plazo con garantía de Polizas	132.884		
Otros Ingresos Financieros	35.732.094		
Ganancia Diferencial Cambiario	9.054.613		
Ingresos Varios	779.641		
Ajuste al Valor Razonable Propiedad de Inversion	25.897.840		
Total Ingresos	41.298.003	Total Egresos	5.136.486

Utilidad del Período	10.263.677
Cambio en el Valor Razonable Inversion Inmuebles	25.897.840
Resultado Integral de Año	36.161.517

Lic. José Ángel Ferreira
Presidente



Lic. Guillermo Wolf
Tesorero



Lic. Hugo Valles
Contador

